REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 1295

NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El ExpedienteCD-104-S-2024, y la Ordenanza N° 14862; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14862 se designó con el nombre de "Mercedes Campos", a la calle identificada con el Código N° 05437; "Omar Negro Mendoza", a la calle identificada con el Código N° 05337 y "María José Araya", a la calle identificada con el Código N° 00827, las cuales están identificadas en el croquis agregado en el Anexo I de la mencionada ordenanza;

Que tomó debida intervención la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14862;

Que mediante Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que obra la conformidad delSecretario de Gobierno y Coordinación;

Queen virtudde lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 14862 sancionada por el ---------- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05de diciembrede 2024,mediante la cual se designó con el nombre de"Mercedes Campos", a la calle identificada con el Código N° 05437; "Omar Negro Mendoza", a la calle identificada con el Código N° 05337 y "María José Araya", a la calle identificada con el Código N° 00827, las cuales están identificadas en el croquis agregado en el Anexo I de la mencionada ordenanza.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1295-24

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ---------- Gobierno y Coordinaciónen su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

FDO.) GAIDO HURTADO.